



FORMAR PARTE DE LA ADMTE

GUÍA PARA ASOCIARSE

MIEMBRO ASOCIADO (MA)

Los Miembros Asociados son aquellas personas interesadas en el campo de la DMT y profesionales afines que no cumplen con los requisitos de formación exigidos en nuestros Estatutos para tener otra membresía. Su admisión será valorada por el Comité de Admisión de la ADMTE, la Junta Directiva de la ADMTE y ratificados por la Asamblea General de la ADMTE.

DERECHOS DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS (MA)

1. Figurar en la página web y en la lista pública de la ADMTE como MA acreditado.
2. Tomar parte en las actividades que organice la ADMTE en cumplimiento de sus fines.
3. Disfrutar de todas las ventajas y beneficios que la ADMTE pueda obtener como el acceso a la revista on-line Body, Movement and Dance in Psychotherapy.
4. Disfrutar de algunas ventajas y beneficios que la asociación pueda ofrecer.
5. Participar en las asambleas con voz pero sin voto.

6. Recibir información sobre los acuerdos adoptados por los órganos de la asociación.
7. Hacer sugerencias a los miembros de la Junta Directiva en orden al mejor cumplimiento de los fines de la asociación.

PARTE I: ENVÍO DOCUMENTACIÓN

Toda la información y documentación requerida deberá ser enviada de forma digital, a través del Formulario de solicitud membresía ADMTE (MA). Pincha el enlace para acceder al formulario de Miembro Asociado (MA).

Antes de completar el formulario, asegúrate de tener los siguientes documentos digitalizados (fotos o escáner), para poder adjuntarlos en el formulario de admisión.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA MIEMBROS ASOCIADOS (MA)

- 1) Documento de identificación (DNI, NIE, Pasaporte).
- 2) Fotocopia de Certificados de conclusión (o Título) de formaciones relacionadas con el campo de la Danza, Psicoterapia u otras profesiones afines a la DMT.
- 3) Curriculum Vitae.
- 4) Declaración Jurada de Veracidad de Información (Descargar Declaración Tipo).
- 5) Formulario de inscripción online completado. (Ir a formulario)



Asociación Española de Danza Movimiento Terapia

www.danzamovimientoterapia.com
info@danzamovimientoterapia.com

PARTE II: PLAZOS DE POSTULACIÓN

Primer plazo: del 1 de noviembre al 20 de diciembre.

Segundo plazo: del 1 de abril al 30 de mayo.

PARTE III: CONFIRMACIÓN DE ADMISIÓN Y PAGO DE LA CUOTA ANUAL

Una vez recibida y verificada la documentación y serás notificado/a sobre tu admisión vía correo electrónico. En algunos casos se solicitará documentación anexa o la realización de una entrevista presencial o vía Skype.

Plazos de confirmación: segunda semana de enero para los postulantes del primer período; segunda semana de junio para los postulantes del segundo período. En el caso de que sea admitido/a, Ud. recibirá la información acerca de la entidad bancaria y el número de cuenta donde podrá efectuar el ingreso del importe de la cuota anual.

CUOTA ANUAL

La cuota anual para Miembros Asociados corresponde a 50 € y se renueva cada febrero del año en curso. Es válida de febrero del año en curso a enero del siguiente año.



Asociación Española de Danza Movimiento Terapia

www.danzamovimientoterapia.com

info@danzamovimientoterapia.com

El pago se realizará la segunda semana de febrero. Una vez efectuado el ingreso, indicando en el asunto su nombre y membresía, se le enviará una carta de bienvenida y será incluido/a en la web.

IV. DUDAS O CONSULTAS

Recuerda que todo el trabajo de gestión de la ADMTE es realizado de manera voluntaria, por lo que no podemos atender a consultas enviados fuera de los plazos señalados. Toda la información necesaria cuelga en nuestra página web y se detalla en este instructivo de admisión.

Las consultas se realizarán vía email:

admision@danzamovimientoterapia.com



Asociación Española de Danza Movimiento Terapia

www.danzamovimientoterapia.com
info@danzamovimientoterapia.com